

La suscrita, Licenciada Anabel Salgado Capistrán,
Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Morelos

CERTIFICA

Que por no existir asuntos administrativos y
jurisdiccionales a tratar, así como por acuerdo
unánime de los Magistrados integrantes del Pleno
Especializado en Materia de Responsabilidades
Administrativas del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Morelos y, en términos
de lo dispuesto por los artículos 16 último párrafo;
17; 19 y 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Morelos; no
hay materia para la celebración de la Sesión
Ordinaria número ocho del Pleno Especializado en
Materia de Responsabilidades Administrativas del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de
Morelos, correspondiente al mes de Agosto del año
en curso.

Lo anterior, se hace constar para los efectos legales
a que hubiere lugar y con fundamento en lo
dispuesto en el artículo 33 fracción XII de la Ley
Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a veinticinco de Agosto del año
dos mil veintiuno.

**La Secretaria General de Acuerdos
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Morelos**



Lic. Anabel Salgado Capistrán



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS